

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

17492 *Notificación de denuncia i de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa*

Mediante el presente edicto el cual se realiza también, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, da acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del RD 320/1994, de 25 de febrero, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5) y 59.6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, atendiendo que no ha sido posible notificarlo a los interesados por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal, se notifica que se ha iniciado expediente sancionador por infracciones administrativas, a las personas físicas o jurídicas que figuran en el anexo.

- ANEXO -

Expediente	Fecha Resolución	Denunciado (N.I.F)	Art. Infringido	Ley/Ordenanza	Sanción propuesta
000042/2014	04/09/2014	BLAS FERNANDEZ MARTINEZ (41509057Z)	11.1	Ordenanza B.13	250,00 €
000046/2014	11/09/2014	ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ (41504282T)	103.2.a	Ley 7/2013	1.500,00 €
000047/2014	11/09/2014	PAU CARCELLER RUS (36517355W)	103.2.a	Ley 7/2013	1.500,00 €
000048/2014	11/09/2014	BASILIO D. RAMIREZ RASTROJO (46819124W)	103.2.a	Ley 7/2013	1.500,00 €
000049/2014	11/09/2014	ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ (41504282T)	102.1.c	Ley 7/2013	1.000,00 €
000050/2014	11/09/2014	PAU CARCELLER RUS (36517355W)	102.1.c	Ley 7/2013	1.000,00 €
000051/2014	11/09/2014	BASILIO D. RAMIREZ RASTROJO (46819124W)	102.1.c	Ley 7/2013	1.000,00 €

Se notifican las presentes Resoluciones a los interesados/as, para que durante el plazo máximo de 15 días puedan presentar alegaciones y/o proponer prueba, con la advertencia de que si no las efectúan en el plazo que se indica se tendrá por formulada la Propuesta de Resolución con los pronunciamientos que figuran en las Resoluciones de inicio, que serán resueltas por esta Alcaldía en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 41.5) del RD 2568/86, de 28 de noviembre y 59 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Comunicando igualmente a los/as interesados/as, que según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la anteriormente citada Ordenanza B.13, **los presuntos infractores pueden reconocer su responsabilidad mediante el pago de las sanciones de multa, con una reducción del 30% de la sanción que figure en la propuesta de resolución de los procedimientos ordinarios**, implicando este pago la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan. El pago se puede efectuar personalmente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Es Castell, o bien, mediante transferencia bancaria a: **Caixa d'Estalvis de Balears SA NOSTRA, numero de cuenta IBAN:ES83-0487-2048-03-2000003361**, indicando el numero de expediente que figura en la presente notificación y el nombre de la persona denunciada.

Es Castell, 30 de septiembre de 2014

El Alcalde,
José Luis Camps Pons.

